

ACTA No. 9

El señor Walter Monge Edwards, Presidente de la Comisión Nacional de Guiado de Turismo (CONAGUITUR), en el ejercicio de sus facultades, ha convocado a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a la Comisión Nacional de Guiado de Turismo (CONAGUITUR), constituida mediante Decreto Ejecutivo No. 41369 MEIC-TUR (publicado en el diario La Gaceta #196 en fecha 16 de noviembre del 2018), de manera virtual y por medio de VIDEO CONFERENCIA, en virtud de la situación de la Pandemia por la que atraviesa el país, a causa del COVID-19, donde parte de las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud, han sido evitar reuniones presenciales de cualquier naturaleza y por tiempo indefinido.

Ante esta situación excepcional, se ha procedido a convocar a la Sesión Ordinaria Nº 009 celebrada por la Comisión Nacional de Guiado de Turismo de manera virtual, el jueves 26 de noviembre, a partir de las 09:00 horas, con la participación de los siguientes directores, de quienes se verificó la presencia e identidad de todos los conectados en la video conferencia, así como el resto de los convocados a la misma.

ASISTENTES:

- Sr. Walter Monge Edwards, Representante Titular del Instituto Costarricense de Turismo, en su calidad de Presidente de esta Comisión Nacional de Guiado Turismo
- Sr. Pablo Valverde Madrigal, Representante Titular del Instituto Costarricense de Turismo
- Sr. Nicolás Staton, Representante Suplente de la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR)
- Sra. Patricia Forero, Representante Titular de la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR)
- Silvia Lobo Romero, Representante Titular de la Asociación Costarricense de Operadores de Turismo, (ACOT)
- Sr. Mario Fernandez Fernández, Representante Titular de la Asociación Costarricense de Guías de Turismo (A.CO.GUI.TUR)
- Sr. Luis Diego Madrigal Bermúdez, Representante Titular de la Federación Nacional de Asociación de Guías de Turismo, (FE.N.A.GUI.TUR)
- Sr. Eduardo Araya Bolaños, Representante Titular del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

1

SECRETARIA DE ACTAS:

- Sra. Jharma Sancho Araya, Secretaria de Actas

ACTA No. 9

ARTICULO 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 8

Se entrega a los señores miembros el Acta No. 8 celebrada el 29 de octubre de 2020.

Por lo anterior,

SE ACUERDA:

- A. Se da por recibida el Acta No. 8 celebrada el 29 de octubre del 2020 por parte de esta Comisión Nacional de Guiado de Turismo la cual está en firme en todos sus extremos.

ARTICULO 2. ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

2.1. OFICIO DGT-618-2020 SOBRE NO PROCEDER OTORGAMIENTO DE SELLO TRAVEL A LOS GUIAS.

Se somete a consideración de los señores miembros de esta Comisión lo externado por la Dirección de Gestión Turística del ICT, oficio DGT-618-2020 de fecha 12 de noviembre del año en curso, relacionada con respecto al Sello Safe Travel, la cual según indica es una herramienta de promoción turística libre y gratuita para todas las empresas que quieran optar por un distintivo que demuestre su compromiso y seriedad frente a la lucha contra la COVID-19. Indica que conforme con el WTTC, el sello está disponible para:

- Empresas que participan en Viajes y Turismo (No miembros del WTTC)
- Asociaciones de la industria de viajes y turismo a nivel internacional o nacional
- Miembros del WTTC
- Autoridades públicas de destino (gobiernos nacionales, regionales y municipales)

Por lo que queda fuera del alcance del ICT poder extender el uso del sello en mención a personas y profesionales de forma individual.

Don Eduardo Araya considera que sería un buen instrumento para que esta Comisión pudiera avalar este tipo de iniciativa y darle un buen respaldo para que esto tenga un mayor uso a nivel de sector turismo.

Manifiesta que esta iniciativa del Sello Safe Travel debe ser apoyada por esta Comisión ya que es una excelente idea para motivar al sector turismo seguir con los cuidados que establece la WTTC y promover a lo interno de los representantes de esta Comisión esta iniciativa.

Don Luis Diego Madrigal manifiesta que el Sello es para Asociaciones a nivel nacional como lo señala el oficio emitido por la Dirección de Gestión Turística del ICT, por lo tanto aquellos que están dentro

ACTA No. 9

de una de las Asociaciones, las cuales participaron en las reuniones para establecer el sello, promuevan a lo interno de sus organizaciones el utilizar el Sello Safe Travel.

En atención a todo lo anterior se somete a votación:

SE ACUERDA:

- A. Dar por recibido el oficio emitido por la Dirección de Gestión Turística del ICT No. DGT-618-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020.
- B. Esta Comisión Nacional de Guiado de Turismo, apoya las gestiones que realiza el Instituto Costarricense de Turismo con lo relacionado al Sello Safe Travel, y que los representantes de este Órgano Colegiado van a promover a lo interno de sus organizaciones la utilización de este sello.

2.2. CARTA DE LA FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE GUIAS DE TURISMO DE COSTA RICA SOBRE DENUNCIAS SOBRE INCUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS SANITARIOS, OFICIO 2020-110-257.

Se procede a conocer la nota enviada por la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica, con fecha 19 de noviembre 2020, mediante el cual se solicita el procedimiento a seguir para la denuncia de las agencias de viajes, tour operadores y hoteles con responsabilidad jurídica y operativa que omitan respecto al punto 6.1.1.12 del enunciado 6 del protocolo específico para la Actividad de Guiado de Turistas, Sector Turismo y denominado Higiene y desinfección que literalmente indica:

“Para las actividades de guiado donde se requiera que el Guía de Turismo pernocte, el establecimiento debe garantizar que la habitación del Guía de Turismo sea única para el mismo, bajo ningún motivo se puede compartir habitación con el chofer u otro colaborador ya que no pertenece a una misma burbuja social.”

Don Luis Diego Madrigal manifiesta que para Federación es muy preocupante la situación ya que existen los protocolos establecidos en materia sanitaria, señala que existen algunos empresarios que por materia de costo y de reapertura lo que están haciendo es fusionando el tradicional proceso donde guía y conductor compartían habitaciones, situación que a toda luces es inconveniente.

Señala que esta Comisión Nacional de Guiado deber realizar un atento recordatorio a los empresarios turísticos sobre la correcta aplicación de los protocolos sanitarios autorizados por el Ministerio de Salud

ACTA No. 9

Doña Patricia Forero manifiesta que este tema es un asunto mundial y se tienen que cumplir los protocolos les guste o no a los empresarios y asumir los costos por desarrollar la actividad con el fin de reactivar la economía. El tema es que existen nuevas reglas del juego y se debe respetar y cumplir hasta que no cambien las condiciones de la pandemia.

Doña Silvia Lobo indica que el tema es complicado pero los protocolos de la parte de guías ya está establecido el asunto así que todos deben cumplir con los procedimientos establecidos.

Don Mario Fernández, señala que en la Asociación se ha abierto una hoja de denuncia en caso de que se presenten situaciones anómalas para ser reportadas y tramitadas. Hasta la fecha no han tenido denuncias y tiene conocimiento que se han respetado los protocolos. Hasta los guías en casos de ser necesario están en la obligación de comunicar a los establecimientos hoteleros que se deben de cumplir los procedimientos aprobados por el Ministerio de Salud.

Don Eduardo Araya manifiesta que debemos sentar un precedente en todo esto ya que Costa Rica se promueve como un lugar seguro. Los protocolos se hicieron para cumplirse y comparte el criterio de todos los demás miembros de esta Comisión, para que se señale que los choferes y los guías no forman parte de la burbuja social.

Somos nosotros, los miembros directores de esta Comisión quienes tenemos que hacer un llamado a todas las empresas turísticas para el cumplimiento a cabalidad de los protocolos sanitarios y realizar un anuncio sobre este tema, mediante un llamado de atención a las empresas del sector turismo.

Don Luis Diego Madrigal lo que señala es que se le indique a la FENAGUITUR cuál es el procedimiento a seguir para denunciar cualquier irregularidad sobre el tema de protocolos.

En atención a lo anterior,

SE ACUERDA:

- A. Dar por recibida la nota de la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica, fechada 12 de noviembre 2020, oficio 2020110257.
- B. Solicitar a la Presidencia de esta Comisión Nacional de Guiado, investigar sobre cuál es la instancia administrativa dentro del ICT que puede canalizar las denuncias sobre incumplimientos de protocolos sanitarios en materia de turismo.
- C. Hacer un atento recordatorio a todas las empresas que cuentan con Declaratoria Turística que deben respetar y cumplir con todos los protocolos sanitarios autorizados por el Ministerio de Salud, en lo contundente con lo estipulado en el enunciado 6 del Protocolo específico para la Actividad de Guiado de Turistas, Sector Turismo (ICT-P-013) denominado Higiene y desinfección, punto 6.1.1.12

ACTA No. 9

2.3. CARTA DE LA FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE GUIAS DE TUIRSMO DE COSTA RICA, OFICIO 2020/110/258 SOBRE CAMBIOS EN EL FORMATO DE LA LICENCIA DE GUIA LOCAL

Se procede a conocer la carta enviada por la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica, fechada 19 de noviembre, 2020, mediante la cual se solicita a esta Comisión Nacional de Guiado de Turismo, considerar y analizar la posibilidad de que el formato de Guiado Local que se ha utilizado por años sea cambiado en vista de que este, se base en los criterios de regionalización del SINAC y no del ICT, quien maneja en la institución un formato conforme al Plan Nacional de Desarrollo Turístico.

Tomando en consideración que este asunto requiere de mayor análisis y estudio por parte de los señores directores

SE ACUERDA:

- A. Dar por recibida la nota enviada por la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica, fechada 19 de noviembre, 2020, oficio 2020110258.
- B. Dejar para análisis y estudio por parte de los señores miembros de la Comisión Nacional de Guiado la nota de FENAGUITUR y será discutido el asunto el próximo año con el objetivo de contar con mayores elementos de juicio para discutir el asunto.

5

2.4. CARTA DE LA FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE GUIAS DE TUIRSMO DE COSTA RICA, OFICIO 2020/110/256 SOBRE CASO DE LOS TRANSPORTISTAS DE TURISMO TERRESTRES DE TURISMO.

Se procede a conocer por los señores miembros de esta Comisión de Guiado de Turismo, la nota enviada por la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica, fechada 19 de noviembre del año en curso.

La misma solicita a este Órgano Colegiado, se le haga ver a la Junta Directiva del ICT, sobre la necesidad de enmendar un error presente en el Reglamento del Decreto Ejecutivo No. 36223-MOPT-TUR denominado Reglamento para la Regulación y Explotación de Servicios de Transporte Terrestre de Turismo, publicado en la Gaceta No. 200 del 14 de octubre de 2010 y sus reformas.

ACTA No. 9

Esto por cuanto se establece una autorización a personas sin la debida instrucción y ostentación del perfil técnico que se supone el ICT debe proteger según el artículo 38 de su Ley Constitutiva, que al solicitar que las empresas cuenten con Declaratoria Turística, debe utilizar personal que totalmente certificado por el ICT para ejercer dicha función en los procesos de tour operativos.

Don Walter Monge, indica que este tema de permisos para vehículos de lujo tuvo una amplia discusión con el Consejo de Transporte Público con el fin de obtener los permisos necesarios para que se pudieran operar vehículos con estas características de lujo para un perfil de turista de altos ingresos.

Debido a la complejidad del asunto se considera que debe ser analizada por los Técnicos del Departamento de Gestión y Asesoría Turística para emitir un criterio al respecto y por supuesto si algo debe ser reformada será debidamente tramitado.

SE ACUERDA:

- A.** Dar por recibida la carta enviada por la Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica, fechada 19 de noviembre 2020, oficio 2020/110/256.
- B.** Remitir al Departamento de Gestión y Asesoría Turística la nota enviada por la FENAGUITUR de fecha 19 de noviembre del año en curso, oficio 2020/110/256 con el fin de que se analice lo ahí indicado por parte de esta dependencia y se brinde una respuesta por parte de los Técnicos encargados de dicho tema.

6

ARTICULO 3. ASUNTOS VARIOS

Intervención del Lic. Luis Diego Madrigal

Don Luis Diego Madrigal consulta sobre la fecha de la última sesión de esta Comisión Nacional de Guiado con el fin de atender asuntos todavía pendientes.

Se manifiesta por parte de don Walter Monge que se comunicará a los señores directores la fecha exacta para dicha reunión que probablemente sea la segunda semana del mes de diciembre 2020.

El señor Luis Diego Madrigal plantea a la CONAGUITUR sobre el proyecto Reglamento de los Premios a los Guías. Está en espera de aprobación y considera que se debe trabajar en el asunto con el fin de hacer una entrega de premios como corresponde para dar a conocer a la sociedad costarricense la existencia de esta Comisión y su trabajo y sobre todo reconocer la labor del guiado.

ACTA No. 9

Existen otros temas pendientes como por ejemplo la reunión con SINAC, debido a los múltiples problemas tour procedimentales y tours operativos que se están dando debido a que no todos los parques nacionales están abiertos, hay zonas con gran potencial y que no se permite guiar, entre otros.

Se requiere un esfuerzo para que tanto el Instituto Costarricense de Turismo esta Comisión se siente a dialogar con el SINAC para encontrar soluciones viables a esta problemática.

Doña Silvia Lobo manifiesta que existe un nuevo Director en SINAC, razón por la cual considera que puede haber mayor apertura para este tipo de temas, solicita a la FENAGUITUR y a ACOGUITUR enviar una nota con todos los pendientes por resolver para comunicarse con SINAC y trabajar en ello.

Doña Patricia Forero también manifiesta que volverá a conversar con doña Guiselle con el fin de agendar una cita lo más pronto con un documento que incluya todas las necesidades para resolver el asunto.

Don Walter Monge considera importante resolver el tema del Reglamento de Premios y señala que se pondrá en la mesa de discusión para la próxima sesión.

Sin más asuntos que tratar, al ser las 10:20 horas del día 26 de noviembre de 2020, se levanta la Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Guiado de Turismo,

7

Msc. Walter Monge Edwards,
Presidente

Jharma Sancho Araya
Secretaría de Actas